

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**OTORGASE UNA ASIGNACION DE ZONA
A LOS FUNCIONARIOS DE LA ATENCION
PRIMARIA DE SALUD.**

MONTE PATRIA, 21.01.2014.

DECRETO N° 773

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- Decreto Ley 1889; Art. N° 75; Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.



CONSIDERANDO:

- Decreto Ley 1889; Art. N° 75; Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** una Asignación de Zona de un 15% a los Funcionarios de los Centros de Salud Familiar, Posta de Salud Rural Dependientes y Departamento de Salud, con la excepción de la Posta de Salud de Tulahuen la cual tiene una Asignación del 30% a los funcionarios que se desempeñan en ella.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/-Encargado Personal y Remuneraciones/-Interesado/-Archivo



ALCALDE